



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GABRIELA GARCIA VILLALTA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 095 Fecha: 19/08/19

# Resolución Ministerial

Nº 291 -2019-MINCETUR

Lima, 19 de agosto de 2019

**Visto**, el Memorándum N° 361-2019-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior, el Memorándum N° 1768-2019-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 363-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal.

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior, así mismo, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, en la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, se llevará a cabo el Taller "FTAAP Capacity Building Workshop on Competition policy under the 3rd REI CBNI: sharing good examples of FTAs/EPAs", organizado por la Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), el 24 de agosto de 2019; con el fin de contribuir con el avance hacia la eventual realización de la Zona de Libre Comercio de Asia-Pacífico (FTAAP);

Que, el citado Taller abarcará temas como: i) capítulo de competencia de los tratados de libre comercio y acuerdos de asociación económica; ii) análisis del comercio internacional y la política económica de los ministerios o agencias relevantes; y, iii) las autoridades de competencia, entre otros;

Que, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje de la señorita Keyla Jennipher Carcausto Romero, Analista Legal de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior, para que, en representación del MINCETUR, participe en el taller; toda vez, que le permitirá adquirir y desarrollar conocimientos acerca de las buenas prácticas en la región APEC en materia de negociación de los capítulos de competencia de los acuerdos comerciales;

Que, el Secretaría del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), asumirá la totalidad de los gastos, (pasajes aéreos de ida y vuelta, alojamiento,



DOCUMENTO ORIGINAL  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

  
GABRIELA GARCIA VILLALTA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

N° de Registro: 095 Fecha: 19/08/19

alimentación y movilidad) mientras dure el taller, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina General de Administración, informa que es procedente autorizar la participación de la señorita Keyla Jennipher Carcausto Romero, en el taller antes referido, toda vez que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1025, su reglamento, y cuenta con la autorización del Viceministerio de Comercio Exterior; conforme se señala en el Informe N° 363-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR y sus modificatorias, la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, el Decreto Legislativo N° 1025, Decreto Legislativo que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señorita Keyla Jennipher Carcausto Romero, Analista Legal de la Dirección de Coherencia Jurídica y Defensa de los Compromisos Comerciales Internacionales de la Dirección General de Gestión Jurídica Comercial Internacional del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de Puerto Varas, República de Chile, del 22 al 25 de agosto de 2019, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el "FTAAP Capacity Building Workshop on Competition policy under the 3rd REI CBNI: sharing good examples of FTAs/EPAs", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el taller al que asistirá.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

  
EDGAR M. VASQUEZ VELA  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo